

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 y 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias; 60 y sus concordantes del Reglamento Orgánico Municipal; así como 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), **RESUELVO:**

**1º.** Convocar a los concejales y concejalas a la **Sesión Extraordinaria y Urgente**, en virtud de las disposiciones legales vigentes, que **celebrará el Ayuntamiento Pleno el día 21 de enero de 2021, a las 16:00 horas**,- con la presencia de los portavoces de los partidos políticos en el salón de plenos de las Casas Consistoriales y la participación telemática del resto de los concejales y las concejalas de la corporación-, en primera convocatoria, y de no lograrse el quórum legal, en segunda convocatoria al día siguiente hábil en los mismos términos, con sujeción al siguiente **Orden del Día**:

1. Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

**ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**

2. Expediente relativo a la aprobación del Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2021.

**2º.** Procédase a la perceptiva notificación a los concejales y concejalas, con el Orden del Día, transmitiendo copia de la convocatoria y Orden del Día al Gabinete de Prensa municipal a fin de que se comunique a los medios de comunicación social de la localidad, en cumplimiento del artículo 229 del ROF, así como al área de Participación Ciudadana para su comunicación a las entidades ciudadanas, de conformidad con el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Así mismo, la presente resolución será fijada en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente por el Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-01-2021 11:59:13
Nº expediente administrativo:	2021-003196 Código Seguro de Verificación (CSV): 89AA3C336211563B8771A52E928CB453	Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/89AA3C336211563B8771A52E928CB453">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/89AA3C336211563B8771A52E928CB453</a>
Fecha de sellado electrónico:	20-01-2021 12:01:31 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2021 12:01:32